ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509001902	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA — Documento: 80009834-0

Domicilio: AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO BENITEZ — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: PROFARMA S.A — Documento: 80081879-2

Domicilio: AVDA. YGATIMI 245 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA AS. — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
25/06/2020	00:00 hs de 22/06/2020	24:00 hs de 31/01/2021	224	Gs. 24.500.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA, con domicilio en AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO BENITEZ, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 24.500.000.- (Guaranies: Veinticuatro Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROFARMA S.A, con domicilio en AVDA. YGATIMI 245 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA AS., ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" - CONTRATO N° 17/2020 - ID N° 377754.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Agente: BENITEZ ORIHUELA, LUIS MARIA
Dir.: TRIFON BENITEZ VERA 625 C/ 4 DE JULIO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1815 Tel: 0981630300

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/06/2020	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 25 de junio de 2020

IVONNE GILL
Gerente Técnico Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.